

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



<u>PONENCIA</u>	
PRIMER DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES: HD. LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS H.D. CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ	
Proyecto de ordenanza No 001	De 6 de mayo de 2026
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Tres (3)
"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO DE LA VIGENCIA FISCAL 2026".	

Quibdó, 11 de mayo de 2026

Señores
DIPUTADOS COMISION DE HACIENDA
Ciudad

Cordial Saludo:

Para abordar el estudio del Proyecto de Ordenanza, presentado por la Administración Departamental el día 6 de mayo de 2026, y radicado con el número 001, mediante oficio No. OF.CH ADCH 004, firmado por el Presidente de la Comisión, se nos designó como Ponentes a los Diputados LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS y CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ, conforme a esta designación manifestamos lo siguiente:

Su sustento legal esta enmarcado en la Constitución en su artículo 300 numeral 5.

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

NIT: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



OBJETO DEL PROYECTO

Este Proyecto tiene como finalidad se incorporen recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Central del Departamento del Chocó de la Vigencia Fiscal 2026, por valor de **TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.185.128.355,58)**.

CONSIDERACIONES DE LOS PONENTES

Manifiesta la Administración representada por la doctora HEYDI, PAOLA CORDOBA MENA, que los recursos que se pretenden incorporar son el resultado del ejercicio presupuestal, tal como describen en la exposición de motivos, así:

A corte de diciembre 31 del 2025 los recursos en caja y bancos certificados por la Tesorera Pagadora de la Gobernación del Chocó en las diferentes fuentes de financiación ascendieron a la suma de **QUINCE MIL VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$15.022.553.899,81)**; de los cuales al restar el rezago presupuestal resulta del ejercicio fiscal recursos del balance por **TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVO MCTE (\$ 13.185.128.355,58)** que deben ser incorporados al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2026; de conformidad con la siguiente información presentada en la tabla de cierre fiscal.

Que de conformidad con la ordenanza 022 del 2010 y decretos 272 y 273 del 2010; los conceptos de ingresos de multas de tránsito y transporte y contribución de contratos de obra – fondo de seguridad, estampilla procultura y estampilla prodesarrollo tienen reorientación de hasta el 50% para financiar el programa de saneamiento fiscal y financiero de la entidad territorial.

Que los recursos a incorporar ascienden a la suma de **TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVO MCTE (\$ 13.185.128.355,58)** de los siguientes conceptos:

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

NIT: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



FUENTE	SUBTOTAL A INCORPORAR SUPERAVIT
ESTAMPILLA PRO CULTURA	76,016,289.22
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	148,343,464.33
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	579,701,049.65
FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	1,957,446,281.10
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2,473,685,818.24
TRÁNSITO Y TRANSPORTE	454,030,663.34
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	498,720,142.43
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,100,594,078.84
IMPUESTO AL CONSUMO DE LA TELEFONÍA MOVIL	360,783,376.06
RENTAS REORIENTADAS - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL	3,052,306,902.93
REINTEGROS DE FOMAG	2,483,500,289.44
TOTALES	13,185,128,355.58

Es importante manifestar que estos ingresos corresponden a la fuente de impuestos por concepto de estampillas, impuesto de telefonía móvil, rentas reorientadas en el Programa de Saneamiento fiscal, como se evidencia en la tabla anterior.

Es de anotar que en el documento anexo Tabla de Cierre Fiscal Vigencia 2025, se evidencia el comportamiento de los ingresos al cierre de la vigencia.

Señores Diputados miembros de la Comisión, es necesario estos recursos sean incorporados al Presupuesto de la Vigencia Fiscal del 2026, lo que le permitirá avanzar con su misionalidad.

DISPOSICION FINAL

Consideramos los Ponentes de esta iniciativa, que es conveniente se realice la adición e incorporación de estos recursos por valor de **TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVO MCTE (\$ 13.185.128.355,58)** así entregarle al Gobierno Departamental, para que pueda seguir avanzando en ruta hacia el Progreso, de conformidad con el Proyecto de Ordenanza No. 001 del 6 de mayo de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ DE LA VIGENCIA FISCAL 2026".

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

NIT: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



Rendimos Ponencia Positiva y solicitamos su aprobación en Primer Debate. Se remite a Secretaría para lo de su competencia.

DIPUTADOS PONENTES

LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS

CARLOS EDUARDO GARCÍA FLOREZ



CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

NIT: 818000429-3